



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 353

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4053/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE APOZOL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	1,854,121	0	1,854,121	1,826,214	1,826,214	-27,907
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,157,700	0	1,157,700	916,236	916,236	-241,464
Productos	10,000	0	10,000	24,877	24,877	14,877
Aprovechamientos	358,100	0	358,100	1,467,911	1,467,911	1,109,811
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	12	12	12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,884,242	0	24,884,242	25,251,114	25,251,114	366,872
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	28,264,163	0	28,264,163	29,486,364	29,486,364	1,222,201
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,854,121	0	1,854,121	1,826,214	1,826,214	-27,907
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,157,700	0	1,157,700	916,236	916,236	-241,464
Productos	10,000	0	10,000	24,877	24,877	14,877
Aprovechamientos	358,100	0	358,100	1,467,911	1,467,911	1,109,811
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	24,884,242	0	24,884,242	25,251,114	25,251,114	366,872
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	12	12	12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	28,264,163	0	28,264,163	29,486,364	29,486,364	1,222,201
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. GABRIELA ARELLANO QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

IOFR. TLAHUZCAL PANTECUTLI GONZALEZ ESTRAL
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ANDREA LEXUS GARCIA VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE APAZCOZCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	\$28,264,163	\$6,234,410	\$34,498,573	\$32,142,126	\$30,904,678	\$2,356,448
AYUNTAMIENTO	\$1,250,000	\$419,999	\$1,669,999	\$1,669,999	\$1,669,999	\$0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$691,068	\$98,551	\$789,619	\$789,619	\$789,619	\$0
TESORERIA	\$11,047,466	\$1,786,283	\$12,833,749	\$12,830,047	\$11,972,409	\$3,703
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$9,942,029	\$2,369,884	\$12,311,913	\$9,959,168	\$9,942,117	\$2,352,745
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,320,000	\$1,419,317	\$5,739,317	\$5,739,317	\$5,384,359	\$0
DF MUNICIPAL	\$883,600	\$290,376	\$1,153,976	\$1,153,976	\$1,148,076	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$150,000	-\$150,000	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$28,264,163	\$6,234,410	\$34,498,573	\$32,142,126	\$30,904,678	\$2,356,448

C. GABRIEL ARELLANO QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOFR. TLAHUICALPANTECUTLI GONZALEZ ESTRAL
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ANDREA LUIS GARCIA VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



LA LEGISLATURA DEL ESTADO

Conta Pública 2021
MUNICIPIO DE APOZOL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (2 - 4)
Servicios Personales	14,721,512	1,288,368	16,010,820	16,010,820	15,378,191	0
Remuneraciones al Personal de Cuidado Permanente	11,855,844	-319,274	11,536,770	11,536,770	11,536,770	0
Remuneraciones al Personal de Cuidado Transitorio	598,500	189,351	787,851	787,851	787,851	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	877,188	864,317	1,741,485	1,741,485	1,741,485	0
Seguridad Social	1,290,000	134,806	1,424,806	1,424,806	792,686	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000	449,308	549,308	549,308	549,308	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,056,251	34,048	3,090,283	3,090,428	2,587,854	4,878
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	295,000	-120,182	174,818	174,818	115,217	0
Alimentos y Utensilios	120,000	-32,892	87,108	87,108	87,108	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	225,000	311,623	536,623	536,623	333,708	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	300	-300	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,608,218	-46,378	1,561,840	1,538,962	1,383,131	4,878
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,737	11,913	18,650	18,650	14,274	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	800,000	-70,736	729,264	729,265	654,217	0
Servicios Generales	2,873,884	757,433	3,631,417	3,727,715	3,653,859	3,782
Servicios Básicos	1,656,500	1,013,504	2,670,004	2,670,004	2,670,004	0
Servicios de Arrendamiento	250,000	67,003	317,003	317,003	243,147	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	25,000	-6,861	18,139	18,139	15,139	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,078	59,200	89,278	89,378	89,378	1
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	100,000	-7,486	92,514	92,515	92,515	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,000	2,090	42,090	42,090	42,090	0
Servicios de Traslado y Viajes	10,000	-7,382	2,618	2,618	2,618	0
Servicios Oficiales	722,408	-493,107	229,299	229,299	229,299	0
Otros Servicios Generales	140,000	133,370	273,370	273,370	269,669	3,701
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	874,204	1,857,783	2,831,983	1,831,803	1,831,803	900,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	63,218	63,218	63,218	63,218	0
Transferencias al Resto del Sector Público	550,000	1,966,678	2,516,678	1,616,678	1,616,678	900,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	324,200	-123,812	200,388	200,588	200,588	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	51,419	51,419	51,419	51,419	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	181,380	176,380	176,380	182,380	0
Mobiliario y Equipo de Administración	15,000	44,295	59,295	59,295	59,295	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	97,800	97,800	97,800	97,800	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	19,285	19,285	19,285	5,285	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	6,623,212	2,035,337	8,658,550	7,210,681	7,210,681	1,447,869
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,623,212	2,035,337	8,658,550	7,210,681	7,210,681	1,447,869
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Empequeñaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	29,264,163	6,234,410	34,498,573	32,142,126	30,904,578	2,356,448

C. GABRIELA NRELLANO QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. TLAHUACAL PANTECUTLI GONZALEZ ESTRADA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ANDREA LEXUS GARCIA VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

1	IMPUESTOS	\$ 1,826,214.06	\$ 0.00	0.00%
4	DERECHOS	916,235.65	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	24,877.21	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	1,467,911.14	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	15,296,584.00	15,296,584.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00%
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	12.00	0.00	0.00%
TOTAL		\$19,531,834.06	\$15,296,584.00	78.31%
11	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	9,235,349.97	9,235,349.97	100.00%
	CONVENIOS	719,179.96	719,179.96	100.00%
SUBTOTAL		\$9,954,529.93	\$9,954,529.93	100.00%
TOTAL		\$29,486,363.99	\$25,251,113.93	85.63%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020					
1112-01-001	TESORERÍA 82600376-6	179547432	\$20,017,266.12	\$8,229,369.58	41.11%
1112-01-002	PREVISIONES 82600764-8	491559641	3,187,858.78	2,103,985.16	66.00%
Subtotal			\$23,205,124.90	\$10,333,354.74	44.53%



Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales 2021					
1112-01-080	FONDO III 2021	1123-45439-8	\$3,764,526.15	\$3,764,526.15	100.00%
1112-01-081	FONDO IV 2021	1123-45440-0	3,986,323.68	3,986,323.68	100.00%
1112-01-075	FONDO III 2020	1084-24909-7	457,512.02	457,512.02	100.00%
1112-01-074	FONDO IV 2020	1084-24908-8	777,546.44	777,546.44	100.00%
Subtotal			\$8,985,908.29	\$8,985,908.29	100.00%

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2020					
1112-01-076	FISE 2020	1116-20721-5	\$1,237,250.27	\$1,225,527.42	99.05%
1112-01-077	CALENTADORES SOLARES	1116-20722-4	448,956.05	448,956.05	100.00%
1112-01-078	PROGRAMA 2X1 (COLONIA JUAREZ)	1103-34445-5	1,079,630.32	756,323.21	70.05%
Subtotal			\$2,765,836.64	\$2,430,806.68	87.89%

SUMAS:			\$34,956,869.83	\$21,750,069.71	62.22%
---------------	--	--	------------------------	------------------------	---------------

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Municipio de Apozol del ejercicio fiscal 2021

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Endeudamiento o	Saldo Final
		Amortización	Disposición		



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PASIVO	\$20,916,953.01	\$32,573,713.94	\$33,630,140.00	\$1,056,426.06	\$21,973,379.07
PASIVO CIRCULANTE	\$20,916,953.01	\$32,573,713.94	\$33,630,140.00	\$1,056,426.06	\$21,973,379.07
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,931,207.99	\$31,673,713.94	\$33,630,140.00	\$1,956,426.06	\$21,887,634.05
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$900,090.02	\$900,000.00	\$0.00	-\$900,000.00	\$90.02
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$85,655.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,655.00

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$149,626.36	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$149,626.36.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	58.50	En promedio cada empleado del municipio atiende a 58.50 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	1.45%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$16,010,020.03, representando un 1.45% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$15,781,969.31.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	70.15%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.15% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	5.04%	El saldo de los pasivos aumentó en un 5.04%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	83.26%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 83.26% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	115.90%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.13	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.13 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.74%	Los deudores diversos representan un 0.74% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	21.68%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.68% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.32% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	116.84%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados) - 1)*100	-1.51%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 1.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados) - 1)*100	4.32%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 4.32% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados) - 1)*100	-6.84%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.84% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.81%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.81% del Gasto Corriente.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	22.43%	El municipio invirtió en obra pública un 22.43% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-2,654,021.62	Los Egresos Devengados fueron por \$32,140,385.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$29,486,363.99, lo que representa un Déficit por \$-2,654,021.62, en el ejercicio.	

APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO

Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100	49.81%	El 49.81% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	9.59%	El 9.59% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	11.60%	El 11.60% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	6.01%	El 6.01% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.55%	El 0.55% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	22.43%	El 22.43% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	

IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	120.38%	El monto asignado del FISM por \$5,098,482.00 representa el 120.38% de los ingresos propios municipales por \$4,235,238.06.	
---	---	---------	---	--



Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.71%	El monto asignado del FISM por \$5,098,482.00, representa el 70.71% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$7,210,681.41.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	98.80%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,184,547.00 representa el 98.80% de los ingresos propios municipales por \$4,235,238.06.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	525.11%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$21,973,379.07, que representa el 525.11% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,184,547.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	95.58%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$31,989,118.43, que representa el 95.58% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$33,466,994.20.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.41%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$136,224.10, que representa el 0.41% respecto del total del egreso devengado (\$33,466,994.20).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	20.08%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 20.08%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	del ejercicio en revisión) Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020.</i>	72.59	Del monto asignado del FISM por \$5,098,482.00 se ejerció el 72.59% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	21.78	Del monto asignado del FISM por \$5,098,482.00 al 31 de diciembre del 2021. se ejerció el 21.78% de recursos para pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	24.18	Se ejerció 24.18% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Apozol, Zacatecas.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	27.32	Se ejerció el 27.32% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,143,357.98 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	63.74	Se ejerció el 63.74% de los recursos del Fondo por un importe de \$2,667,401.38 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	3.03	Se ejerció el 3.02% de los recursos del Fondo por un importe de \$126,653.60 al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	1.17	Se ejerció el 1.17% de los recursos del Fondo por un importe de \$49,090.72 a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado).	95.26	Se ejerció el 95.26% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$3,986,503.68 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	21.28	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 21.28% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Apozol, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Apozol, Zacatecas.**



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.48
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.89

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-724/2023 de fecha catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	4	IEI
				3	PRA
Recomendación	18	1	17	16	REC
				1	SEP
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	26	1	25	25	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	8	0	8	8	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A



Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	8	0	8	8	
TOTAL	34	1	33	33	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PARA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,612,140.73 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Apozol, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apozol, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su



totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,612,140.73(UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO
enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

SECRETARIO

MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**